



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Adquisición de materiales diversos para el mantenimiento de la infraestructura y vehículos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

2. Área usuaria que requiere el(los) bien(es)

Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

3. Finalidad Pública

La presente adquisición tiene como finalidad contar con materiales diversos que permitan ejecutar oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y de los vehículos institucionales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

4. Antecedentes

La Unidad de Abastecimiento, en tanto unidad orgánica dependiente de la Oficina de Administración de SERVIR, tiene entre sus funciones administrar y controlar los programas de seguridad y mantenimiento de la infraestructura y activos de la Entidad.

En ese marco, corresponde a la Unidad de Abastecimiento gestionar las acciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura, instalaciones y bienes de SERVIR.

En ese sentido, se ha identificado la necesidad de adquirir materiales diversos que permitan atender oportunamente los trabajos de mantenimiento de los servicios higiénicos, puertas, ventanas, señalización, infraestructura en general y vehículos institucionales, a fin de asegurar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y mantener condiciones seguras para el personal y usuarios de la Entidad.

5. Objetivos de la Contratación

5.1. Objetivo General: Adquirir materiales diversos para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y de los vehículos institucionales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

5.2. Objetivo Específico: Contar con materiales que permitan atender oportunamente las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de los vehículos institucionales, contribuyendo a garantizar su adecuada operatividad, seguridad, conservación y continuidad del servicio.

6. Actividad del POI

Actividad Operativa C0027-OA-UA 4.1. 24 Atención Oportuna de Requerimientos para el Apoyo de los Sistemas Administrativos

7. Alcance y Descripción de los bienes a contratar

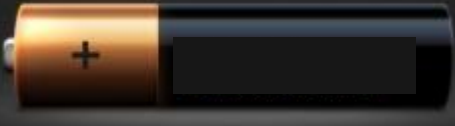
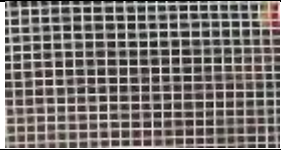
7.1. Características y condiciones

7.1.1. Características técnicas

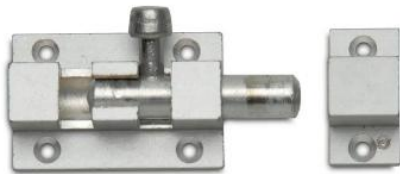
**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	4 und	Dispensador De Papel Higiénico	MATERIAL: Plastico COLOR: Blanco - negro ALTO: 325mm LARGO: 296mm PROFUNDIDAD: 140mm Capacidad de papel: 550mts	
2	4und	Dispensador de goteo	Altura 22.00 cm Ancho 12.00 cm Profundidad 8.00 cm Color principal Blanco Color Azul Tipo de Producto Dispensador de goteo Incluye manguera de 1.5m x und	
3	50pares	Pilas AAA	Voltaje 1.5V Tipo de batería Cilíndrica alcalina AAA/LR03 Modelo 39759 Color negro/marrón Presentación: blíster de 48	
4	18und	Malla mosquitera	Color: blanco Material: Poliéster Ancho 0.90m x 18mts	
5	10und	Pulsador para inodoro	Tipo de producto Pulsador Color Plateado Uso Inodoro Medida cm 13x6.5x6.5	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	10und	CERRADURA MECANICA TIPO PERILLA PARA PUERTA	- Modelo: Dormitorio - Acabado: Brillante - Tipo: Cerradura - Material: Acero Inoxidable Color: Plateado - Sistema: Tubular - Incluye: Llaves y accesorios de instalación - Características: Con llave en el exterior y botón en el interior. Con discos 75 mm y acabado en acero inoxidable. Con cerradura de perilla.	
7	1gl	Pintura satinada	Pintura satinada Protección UV Sí Antimoho Sí Lavable Sí Resistencia al agua Sí Secado final 60 min Acabado Satín Color Blanco Tiempo de espera 2ª mano 4 h Características Composición: resina acrílica modificada, pigmentos orgánicos e inorgánicos, silicatos, carbonatos, agua, glicoles y aditivos especiales. Agregar 6 partes de pintura por 1 de agua Rendimiento por capa 30 m2 Cuidado y limpieza Superficies de cemento: Antes de aplicar, esperar 30 días después del tarrajeo. Contenido 1 galón(es) Aplicación Exterior Tipo de pintura base Látex -	
8	5UND	Cerrojo Aluminio 2" Plata Mate	Picaporte de barra circular con 4 puntos de fijación. Acabado mate y color plata. Dimensiones: 5.4 cm de ancho, 2.5 cm de altura, 1.2 cm de profundidad.	
9	6und	Luminaria circular de 18w	Potencia máxima 18 W Diámetro 22.5 cm x 2cm - 3.5cm Voltaje 220 V Tipo Aplique Panel empotrado Lumenes: 4000k	

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10	4und	Aceite 25W60	Material Minerales Alta viscosidad ofrece un 12%	
11	3Gl	Refrigerante Anticongelante 50%	Formulado a base de etilenglicol y con inhibidores orgánicos (OAT) Refrigerante Anticongelante 50% Red Oat Color: Rojo	
12	1und	Batería para Auto	Modelo / Referencia: 27 1150 Grupo: 27 Tipo: Batería de arranque para autos Capacidad de arranque en frío (CCA a -18 °C): 710 A Capacidad de arranque (CA a 0 °C): 840 A Capacidad de arranque (CA a 22 °C): 980 A Capacidad de reserva: 150 minutos Capacidad nominal: 75 Ah Voltaje nominal: 12 V Dimensiones Largo: 305 mm Ancho: 173 mm Alto (incluye borne): 225 mm Características físicas Polaridad: +/- Tipo de borne: Grueso (Terminal estándar) Dimensiones de los bornes Borne positivo (+): Ø 19.4 mm Borne negativo (-): Ø 17.8 mm Altura del borne: 17.5 mm Características adicionales Libre de mantenimiento. Tecnología Cycle Plus. Máxima energía. Amigable con el medio ambiente. Color de recubrimiento: Negro	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13	1UND	Líquido de Freno Dot 4 500 ml	Presentación Frasco (plástico)	
14	16und	Señalética	Medida: 20 x 30cm Material: Vinil con celtex Nombre "OBLIGATORIO MANTENER LA PUERTA CERRADA" "PROHIBIDO EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y CAPTURA DE IMÁGENES" 8 DE CADA UNO	

Para el proceso de validación de ofertas, el proveedor deberá adjuntar las fichas técnicas de cada producto ofertado.

7.1.2. Condiciones de operación.

No aplica.

7.1.3. Embalaje y rotulado.

Embalaje

Los productos deberán entregarse en su embalaje original de fábrica, completamente sellado y en perfectas condiciones, garantizando la protección contra golpes, humedad y manipulaciones indebidas.

El embalaje deberá permitir una fácil verificación del contenido sin comprometer la integridad del producto.

7.1.4. Garantía comercial

Alcance de la garantía comercial: En caso de fallas o desperfectos en los bienes entregados, el proveedor deberá reemplazar el bien por otro que cumpla con las especificaciones técnicas del presente documento.

Condiciones de la garantía comercial: Ante notificación formal por parte de la Entidad, el proveedor deberá retirar y reponer el bien defectuoso en un plazo máximo de dos (2) días calendario, sin costo adicional.

Período de garantía comercial: Un (1) año.

Inicio del cómputo del período de garantía comercial A partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.2. Requisitos del proveedor y/o del personal

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- RUC activo y habido
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de bienes de corresponder).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Unidad de Abastecimiento.

Experiencia en la especialidad

El proveedor deberá acreditar experiencia en la especialidad vinculada a la **venta de auto partes y/o accesorios o venta de materiales de ferretería o venta de artículos de ferretería en general, tales como herramientas, materiales eléctricos**, habiendo ejecutado un monto facturado acumulado mínimo S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) durante los últimos cinco (5) años.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

7.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén del SERVIR Ubicado en la **Av. Arequipa N° 934** Lima.

Plazo

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El plazo de entrega de los bienes será de hasta cuatro (4) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá considerarse aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual se indicará con claridad:

- Áreas que coordinarán con el contratista El contratista coordinará con el almacenero de la Unidad de Abastecimiento.
- Áreas responsables de las medidas de control: Equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Unidad de Abastecimiento.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad de la adquisición será emitida por la Unidad de Abastecimiento, previo Visto Bueno del equipo de trabajo de Servicios Generales.

9. Modalidades de pago

La modalidad de pago será **a suma alzada**.

10. Forma de Pago

El pago se efectuará en **una sola oportunidad al 100%**, luego de la **entrega de los bienes** y de haberse otorgado la **conformidad**.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta, según corresponda, al correo electrónico institucional.

11. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Anticorrupción y Antisoborno



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

13. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

14. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Unidad de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un (01) año (s), contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

16. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

17. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.